

### **-INSCRIPCIÓN DE RECIÉN NACIDO**

El plazo de inscripción de nacidos en el Registro es de 30 días hábiles desde el nacimiento y deberán hacerlo cualquiera de los dos padres, si están casados. En caso de no existir matrimonio deberán acudir los dos.

### **-SOLICITUD DE CERTIFICADO**

- CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO \*Para obtener por primera vez el D.N.I. es necesario solicitar una certificación literal indicativa de dicho fin
- CERTIFICADO LITERAL DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO LITERAL DE DEFUNCIÓN
- CAMBIO DE NOMBRE

### **- MATRIMONIO CIVIL**

#### Empadronados:

Todas aquellas personas que quieran contraer matrimonio civil, que residan en Noja alguno de los cónyuges, deberán iniciar un expediente de matrimonio civil, para ello necesitarán la siguiente documentación :

- Certificado literal de Nacimiento
- Certificado de empadronamiento de los dos últimos años
- Fe de Vida , para los de nacionalidad no Española, Certificado de Estado Civil de su país actualizado y debidamente legalizado.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E/PASAPORTE
- En caso de divorcio, Certificado literal de matrimonio donde conste nota marginal del divorcio.
- En caso de viudez; certificado literal de defunción de cónyuge
- Tasa por la prestación de los servicios de Celebración de Bodas Civiles según ordenanza reguladora.

### No empadronados:

Aquellas personas que no residan en Noja, pero quieran hacer la celebración del matrimonio civil en nuestra Villa, tendrán que iniciar un expediente para contraer matrimonio en el Registro Civil donde uno de los dos cónyuges esté empadronado, siendo dicho Registro el que remitirá a este Registro de Noja el expediente para la celebración del matrimonio en el Municipio.

Una vez iniciados los trámites en el Registro ( cuyo plazo mínimo de tramitación será de tres meses), podrá fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil en nuestro municipio.

### **PAREJAS DE HECHO**

Este trámite no se realiza directamente en el Registro Civil, sino en el Gobierno de Cantabria que es donde se registran las parejas de hecho. Para ello, deberán rellenar una solicitud de inscripción de parejas de hecho, que será facilitada por el Registro Civil de Noja, junto con la documentación necesaria.